



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

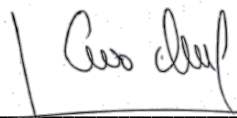
Código: SST-P1
Versión 1
Fecha: 12/09/22

FONDO EMERGER. tiene como objeto fomentar el conocimiento, la gestión y la conservación ambiental y la sustentabilidad en Colombia y, para el efecto, podrá negociar, recibir, administrar, gestionar, asignar recursos nacionales e internacionales destinados a la financiación de planes, programas o proyectos ambientales que desarrollen organizaciones comunitarias y no gubernamentales en forma independiente o en coordinación con entidades públicas, incluidas aquellas actividades tendientes al sostenimiento interno de las mismas organizaciones. **FONDO EMERGER** en el cumplimiento de su misión nos comprometemos a cuidar de la integridad física y mental de empleados, contratistas y otras personas que pudieran interactuar con nosotros a raíz de nuestra actividad económica, por medio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por ello nos comprometemos a:

- Asegurar la implementación del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el trabajo
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales que apliquen a nuestra actividad, así como otros en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Garantizar la asignación de recursos humanos, físicos, técnicos, tecnológicos y económicos para la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo
- Promover la prevención del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco como herramienta de promoción de un ambiente de trabajo sano.
- Establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y Sexual; y desarrollar actividades tendientes a la concientización de la colectividad sobre la sana convivencia y la promoción del trabajo en condiciones dignas y justas, protegiendo así la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo

Se firma a los 16 días del mes de julio 2024.


Representante Legal
Juan Camilo Mira Sánchez
C.C. 19.481.591